

# *Tema XXXV*

## *La partición*

*El que reparte la herencia antes de la muerte,  
se merece que le den con una piedra en la frente*

Proverbio castellano

# Naturaleza de la partición. El derecho a la división. Legitimación y capacidad

## ■ Legitimación

### ■ Art. 1052 C.C.

- Heredero
  - Herederos del heredero (Art. 1055)
  - Herederos condicionales

## ■ Capacidad

### ■ Art. 1052 C.C.

- Disponibilidad de sus bienes
- Presencia de representantes legales

# Operaciones particionales típicas. Determinación del caudal relicto. Formación de lotes. Adjudicaciones

- **Determinación de la masa a dividir**
  - Inventario del caudal relicto
  - Avalúo
  - Entrega de rentas, frutos y otros activos
  - Determinación de las deudas del causante

# Operaciones particionales típicas. Determinación del caudal relicto. Formación de lotes. Adjudicaciones

## ■ Formación de lotes

- Principio de igualdad (art. 1061 C.C.)
- Excepción de la adjudicación individual con compensaciones (art. 1062 C.C.)

## ■ Adjudicación de lotes

- Art. 1065 C.C.
- Art. 1066 C.C.

Clases de partición. Contractual, judicial, por árbitro y por comisario. La llamada “partición por el testador”

- Partición contractual (Art. 1058 C.C.)
  - Totalidad y unanimidad
  - Capacidad: General
  - Forma: libre
- Partición judicial (Art. 1059 C.C.)
  - Juicio de división de herencia (Art. 782 y ss LEC 2000)

Clases de partición. Contractual, judicial, por árbitro y por comisario. La llamada “partición por el testador”

■ Partición arbitral o arbitradora (Art. 1057.2 C.C.)

- Contador partidor dativo, nombrado por la autoridad judicial a propuesta de los coherederos
- Árbitro, nombrado por los coherederos (Arts. 402 C.C. y 1, 2 y 12 y ss. Ley de Arbitraje)

Clases de partición. Contractual, judicial, por árbitro y por comisario. La llamada “partición por el testador”

- Partición por comisario (contador partidor)
  - Caracteres
    - Analogía con el albaceazgo
    - Voluntariedad
    - Gratuito (excepción de los profesionales)
    - Unipersonal o colectivo (mancomunado o solidario)
    - Capacidad general del mandatario
    - Incompatibilidad con la condición de heredero

## Efecto general de la partición

- Adjudicación a cada heredero de la propiedad exclusiva de los bienes que haya recibido (Art. 1068 C.C.)

## La obligación de saneamiento

- Obligación recíproca de saneamiento y evicción (Art. 1069 y 1071 C.C.)

# Invalidez. Rescisión por lesión. Adición y modificación de la partición

## ■ Casos de invalidez

- Nulidad absoluta: falta de elementos o presupuestos esenciales
- Nulidad relativa o anulabilidad: Falta de capacidad o vicio de alguno de los elementos esenciales

## ■ Rescisión

- Por lesión en la partición